

DECRETO 1425 DE 1984

(junio 11)

por el cual se dictan unas disposiciones.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1° Suprímese el Consulado de Colombia en Cleveland-Ohio, Estados Unidos de América, a cargo de un Cónsul ad-honorem, actualmente vacante.

Artículo 2° Créase el Consulado de Colombia en Eastlake-Ohio, Estados Unidos de América, con jurisdicción en todo el Estado de Ohio, con excepción de la zona de Toledo.

Artículo 3° Créase en el Consulado de Colombia en Eastlake-Ohio, Estados Unidos de América, el cargo de Cónsul ad-honorem, y nómbrase para desempeñarlo a la señora Eddy Rosemberg Benítez de Herrera.

Artículo 4° Este Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y deroga en todas sus partes el número 2559 Bis de 9 de septiembre de 1983.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 11 de junio de 1984.

BELISARIO BETANCUR

El Ministro de Relaciones Exteriores,
Rodrigo Lloreda Caicedo.